



RESOLUCIÓN No. **584** DE 20

( **15 NOV 2022** )

“Por la cual se hace un encargo”

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,  
DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. *Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;*”

Que, mediante memorando electrónico con radicado No. 3-2022-31850 del 10 de noviembre de 2022, la doctora MARELBY DE JESÚS AGATTON BARROS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.919.526, Jefe de Oficina Código 006 Grado 06 de la Oficina de Protocolo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., remitió Formato FT-174 Permisos y Licencias suscrito por el Dr. Antonio Eresmid Sanguino Páez, Jefe de Gabinete Distrital, mediante el cual se le autorizó el disfrute del Día de Cumpleaños para el día 17 de noviembre de 2022.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)*”

Que, de conformidad con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 06 de la Oficina de Protocolo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., para garantizar la continua prestación de los servicios que esa oficina tiene a su cargo, de acuerdo con las necesidades institucionales.

Que el doctor Julio Roberto Garzón Padilla, Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que la doctora PAMELA MANUELA ORTIZ DÍAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.962.001,

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



CO18/8583



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 584 DE 20

“Por la cual se hace un encargo”

15 NOV 2022

Profesional Especializado Código 222 Grado 21 de la Oficina de Protocolo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 06 de la Oficina de Protocolo de la misma Secretaría.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

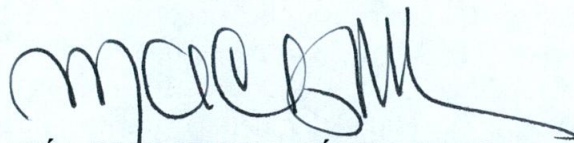
**Artículo 1º-** Encargar el 17 de noviembre de 2022, a la doctora PAMELA MANUELA ORTIZ DÍAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.962.001, Profesional Especializado Código 222 Grado 21 de la Oficina de Protocolo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de las funciones del empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 06 de la Oficina de Protocolo de la misma Secretaría.

**Artículo 2º-** Comunicar a las doctoras MARELBY DE JESÚS AGATTON BARROS y doctora PAMELA MANUELA ORTIZ DÍAZ, a la Jefatura de Gabinete Distrital, al Despacho de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a la Oficina de Protocolo, y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

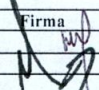
**Artículo 3º-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

15 NOV 2022

**MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE**  
Secretaria General

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Marcela Manrique Castro	Subsecretaria Corporativa (E)	Aprobó	
Julio Roberto Garzón Padilla	Director de Talento Humano	Revisó	
Nathalie Andrea Ríos Muñoz	Asesora	Proyectó	